

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 211
(Enero 19 de 2024)

Por medio de la cual se actualizan las disposiciones para el cumplimiento del requisito de grado del Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior – Saber Pro y Saber TyT para los programas académicos de UNISANGIL y se establecen los estímulos correspondientes al desempeño en el mismo.

La Rectora y Representante Legal de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL en uso de sus facultades legales y en particular de las prescritas los estatutos y,

CONSIDERANDO

1. Que el Reglamento Estudiantil de Pregrado, que rige a partir del 1 de agosto de dos mil veintitrés (2023), establece en el Artículo 53 Requisitos de grado literal f: "Acreditar la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, de acuerdo con lo establecido en ley colombiana y la normatividad institucional".
2. Que es preciso actualizar las disposiciones normativas vigentes de UNISANGIL frente a los cambios que en esta materia el Gobierno Nacional ha implementado en torno al Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, denominada Saber Pro y Saber TyT.
3. Que según Resolución No. 268 de fecha junio 01 de 2020 expedida por el ICFES, el Artículo 1, señala que la referida "...resolución tiene por objeto reglamentar todas las metodologías asociadas al cálculo y publicación de los resultados, individuales y agregados, de los exámenes de Estado Saber 11, Saber Pro y Saber TyT...".
4. Que el Artículo 2.5.3.4.1.3. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación señala que el ICFES dirigirá y coordinará el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados del Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior.

5. Que según la Constitución Nacional en el Artículo 69 reza: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...". Lo anterior en concordancia con la Ley 30 de 1992, Artículo 28: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos ...".
6. Que UNISANGIL reconoce, exalta y otorga incentivos a los estudiantes de pregrado que obtengan resultados destacados en los Exámenes de Estado de la Calidad de la Educación Superior - Saber Pro y Saber TyT, los cuales evidencian el mejoramiento continuo en la calidad de los procesos académicos.
7. Que al reconocer, exaltar y otorgar incentivos a los estudiantes que obtengan resultados destacados en el Examen Saber Pro y Saber TyT, la Institución promueve el desempeño académico de los estudiantes y la continuidad de la formación posgradual.
8. Que en reunión celebrada el día 16 de enero de 2024 y según consta en Acta No. 417, el Consejo Académico de UNISANGIL aprobó lo señalado en la presente Resolución, referente a las nuevas disposiciones sobre los resultados obtenidos en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior - Saber Pro y Saber TyT para los programas académicos de UNISANGIL.
9. Que las diferentes instancias de UNISANGIL deben estar informadas sobre el particular para proceder de acuerdo con los parámetros que se establecen.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. La presentación del Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior Saber Pro y Saber TyT, es de carácter obligatorio como requisito para grado.

Para que el requisito se considere cumplido, conforme a las disposiciones del ICFES, deberá ser presentado por los estudiantes mediante inscripción previa a través de la Dirección del programa académico respectivo de UNISANGIL, es decir, quien lo presente como particular no podrá acreditar que cumplió con este requisito. Asimismo, el estudiante hará entrega del certificado de presentación del examen, expedido por el ICFES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los resultados obtenidos por los estudiantes de los programas de pregrado profesional en cada uno de los módulos de las competencias presentadas se

ubicarán teniendo en cuenta niveles de desempeño. En el nivel 1 se ubican los resultados de los estudiantes con los puntajes más bajos y en el nivel 4 se ubican los resultados de los estudiantes con puntajes más altos; para el módulo de competencias de inglés en el nivel –A1 se ubican los resultados de los estudiantes con los puntajes más bajos y en el nivel B2 se ubican los resultados de los estudiantes con puntajes más altos. Para el Examen Saber Pro de programas de pregrado profesional, los puntajes de los módulos habilitados por el ICFES se analizarán en escalas de 0 a 300, sin decimales.

PARÁGRAFO 1: Los niveles de desempeño son una descripción cualitativa de las competencias de los estudiantes en cada módulo. Se establecieron cuatro niveles de desempeño para todos los módulos de competencias genéricas, a saber: 1, 2, 3 y 4, excepto para el módulo de competencias genéricas de inglés que está alineado con el Marco Común Europeo (–A1, A1, A2, B1 y B2). Los niveles 4 y B2 indican el mayor desempeño alcanzado, tal como lo expresa la siguiente tabla:

Descripción de niveles de desempeño con rango de puntaje de módulos genéricos

MÓDULO	NIVEL DE DESEMPEÑO 1	NIVEL DE DESEMPEÑO 2	NIVEL DE DESEMPEÑO 3	NIVEL DE DESEMPEÑO 4
Comunicación Escrita	0-114	115-148	149-182	183-300
Razonamiento Cuantitativo	0-125	126-153	154-201	202-300
Lectura Crítica	0-124	125-156	157-198	199-300
Competencias Ciudadanas	0-125	126-156	157-198	199-300

Fuente: Guía de interpretación y uso de resultados de Examen Saber Pro del ICFES 2020

PARÁGRAFO 2: La descripción de los niveles de desempeño de los módulos de competencias genéricas, se toma de acuerdo con la guía de interpretación y uso de resultados de Examen Saber Pro 2020 establecida por el ICFES, en donde el estudiante promedio ubicado en el nivel 1 no supera las preguntas de menor complejidad de los módulos del examen; en el nivel 2 supera las preguntas de menor complejidad de cada módulo del examen; en el nivel 3 muestra un desempeño adecuado en las competencias exigibles para los módulos del examen. Este es el nivel esperado que todos o la gran mayoría de los estudiantes deberían alcanzar; y en el nivel 4 muestra un desempeño sobresaliente en las competencias esperadas en cada módulo del examen.

PARÁGRAFO 3: La descripción de los niveles de desempeño del módulo de competencias de inglés de acuerdo con la guía de interpretación y uso de resultados de Examen Saber Pro del ICFES 2020, va desde el nivel –A1 el estudiante no supera las preguntas de menor

complejidad de la prueba hasta el nivel B1, es el nivel mínimo esperado que todos o la gran mayoría de los estudiantes deberían alcanzar; y el nivel B2 el estudiante muestra un desempeño sobresaliente en las competencias esperadas en el módulo de inglés.

PARÁGRAFO 4: Para los resultados en los módulos de competencia(s) específica(s), según el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC), el rango de puntaje para cada nivel de desempeño es diferente en todos los módulos. En los módulos específicos en los que el ICFES reporte el nivel de desempeño alcanzado y se haya establecido el rango de puntaje, se tendrá en cuenta el mismo nivel y rango registrado en dicho resultado, y en aquellos módulos que el ICFES no reporte el nivel de desempeño alcanzado, ni establezca un rango de puntaje, a nivel institucional se establece el siguiente rango tomando como referencia los puntajes determinados por el ICFES en los diferentes módulos de competencias específicas.

Descripción de niveles de desempeño con rango de puntaje

MÓDULO	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
ESPECÍFICO(S)	0-124	125-153	154-188	189-300

ARTÍCULO TERCERO: Los resultados obtenidos por los estudiantes de los programas Técnicos y Tecnológicos en cada uno de los módulos de las competencias genéricas presentadas se ubicarán teniendo en cuenta niveles de desempeño. En el nivel 1 se ubican los resultados de los estudiantes con los puntajes más bajos y en el nivel 4 se ubican los resultados de los estudiantes con puntajes más altos; para el módulo de competencias de inglés en el nivel –A1 se ubican los estudiantes con los puntajes más bajos y en el nivel B2 se ubican los estudiantes con puntajes más altos. Para el Examen Saber TyT, los puntajes de los módulos genéricos se analizarán en escalas de 0 a 200, sin decimales.

Descripción de niveles de desempeño con rango de puntaje

MÓDULO	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
GENÉRICO	0-80	81-100	101-120	121-200

PARÁGRAFO 1: Los niveles de desempeño son una descripción cualitativa de las competencias de los estudiantes en cada módulo. Se establecieron cuatro niveles de desempeño para todos los módulos de competencias genéricas, a saber: 1, 2, 3 y 4, excepto para el módulo de competencias genéricas de inglés que está alineado con el Marco Común Europeo (-A1, A1, A2, B1 y B2). Los niveles 4 y B2 indican el mayor desempeño alcanzado.

PARÁGRAFO 2: La descripción de los niveles de desempeño de los módulos de competencias genéricas, se toma de acuerdo con la guía de interpretación y uso de resultados de Examen Saber TyT 2018 establecida por el ICFES en donde el estudiante promedio ubicado en este nivel 1 no supera las preguntas de menor complejidad de los módulos del examen; en el nivel 2 supera las preguntas de menor complejidad de cada módulo del examen; en el nivel 3 muestra un desempeño adecuado en las competencias exigibles para los módulos del examen. Este es el nivel esperado que todos o la gran mayoría de los estudiantes deberían alcanzar; y en el nivel 4 muestra un desempeño sobresaliente en las competencias esperadas en cada módulo del examen.

PARÁGRAFO 3: La descripción de los niveles de desempeño del módulo de competencias de inglés de acuerdo con la guía de interpretación y uso de resultados de Examen Saber TyT del ICFES 2018, va desde el nivel –A1 en donde el estudiante promedio no supera las preguntas de menor complejidad de la prueba hasta el nivel B1, es el nivel mínimo esperado que todos o la gran mayoría de los estudiantes deberían alcanzar; y el nivel B2 el estudiante muestra un desempeño sobresaliente en las competencias esperadas en el módulo de inglés.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes que presenten el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior - Saber Pro, tendrán derecho a los estímulos descritos a continuación, de acuerdo con la ubicación de sus resultados en los módulos habilitados por el ICFES en el momento de presentación de la prueba.

- a) Los estudiantes que obtengan un puntaje de 300/300 en los módulos de competencias habilitados por el ICFES y de la competencia de inglés, obtendrán un descuento del 100% del valor total de la matrícula de un programa académico de posgrado de libre elección ofrecido por UNISANGIL. Este descuento se aplicará en la matrícula de cada semestre académico que conforma el posgrado y el beneficio no procederá para aquellos módulos o cursos reprobados que deban ser cursados nuevamente.
- b) Los estudiantes que ubiquen todos sus resultados en el nivel de desempeño 4 de los módulos de competencias habilitados por el ICFES y nivel de desempeño B1 o superior en el módulo de competencia de inglés, obtendrán un descuento del 30% del valor total de la matrícula de un programa académico de posgrado de libre elección ofrecido por UNISANGIL. Este descuento se aplicará en la matrícula de cada semestre académico que conforma el posgrado y el beneficio no procederá para aquellos módulos o cursos reprobados que deban ser cursados nuevamente.
- c) Los estudiantes que ubiquen todos sus resultados entre el nivel de desempeño 4 y 3 de los módulos habilitados por el ICFES y nivel de desempeño B1 o superior en el módulo

de competencia de inglés, obtendrán un descuento del 20% del valor total de la matrícula de un programa académico de posgrado de libre elección ofrecido por UNISANGIL. Este descuento se aplicará en la matrícula de cada semestre académico que conforma el posgrado y el beneficio no procederá para aquellos módulos o cursos reprobados que deban ser cursados nuevamente.

- d) Los estudiantes que ubiquen todos sus resultados en el nivel de desempeño 3 de los módulos habilitados por el ICFES y nivel de desempeño B1 o superior en el módulo de competencia de inglés, obtendrán un descuento equivalente al 15% del valor total de la matrícula de un programa académico de posgrado de libre elección ofrecido por UNISANGIL. Este descuento se aplicará en la matrícula de cada semestre académico que conforma el posgrado y el beneficio no procederá para aquellos módulos o cursos reprobados que deban ser cursados nuevamente.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes que presenten el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior - Saber TyT, tendrán derecho a los estímulos descritos a continuación de acuerdo con la ubicación de sus resultados en los módulos de competencias genéricas según el nivel de desempeño para estudiantes de nivel de formación técnico y tecnológico:

- a) Los estudiantes que obtengan un puntaje de 200/200 en los módulos de competencias genéricas y de la competencia de inglés, obtendrán un descuento del 50% del valor total de la matrícula de un programa académico de pregrado profesional de libre elección ofrecido por UNISANGIL. Este descuento se aplicará en la matrícula de cada semestre académico del programa y el beneficio no procederá para aquellas asignaturas o cursos reprobados que deban ser cursados nuevamente.
- b) Los estudiantes que ubiquen todos sus resultados en el nivel de desempeño 4 de los módulos de competencias genéricas y nivel de desempeño B1 o superior en el módulo de competencia de inglés, obtendrán un descuento del 30% del valor total de la matrícula de un programa académico de pregrado profesional de libre elección ofrecido por UNISANGIL. Este descuento se aplicará en la matrícula de cada semestre académico del programa y el beneficio no procederá para aquellas asignaturas o cursos reprobados que deban ser cursados nuevamente.
- c) Los estudiantes que ubiquen todos sus resultados en el nivel de desempeño 4 y 3 de los módulos de competencias genéricas y nivel de desempeño A2 o superior en el módulo

de competencia de inglés, obtendrán un descuento del 15% del valor total de la matrícula de un programa académico de pregrado profesional de libre elección ofrecido por UNISANGIL. Este descuento se aplicará en la matrícula de cada semestre académico del programa y el beneficio no procederá para aquellas asignaturas o cursos reprobados que deban ser cursados nuevamente.

- d) Los estudiantes que ubiquen todos sus resultados en el nivel de desempeño 3 de los módulos de competencias genéricas y nivel de desempeño A2 o superior en el módulo de competencia de inglés, obtendrán un descuento del 10% del valor total de la matrícula de un programa académico de pregrado profesional de libre elección ofrecido por UNISANGIL. Este descuento se aplicará en la matrícula de cada semestre académico del programa y el beneficio no procederá para aquellas asignaturas o cursos reprobados que deban ser cursados nuevamente.

ARTÍCULO SEXTO: Los estímulos a los que hace referencia la presente Resolución no son acumulables con otros descuentos o becas que se encuentren establecidos en la normatividad interna de la Institución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El graduado podrá solicitar los estímulos establecidos en la presente Resolución ante su respectiva decanatura, y estos tendrán vigencia por un periodo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha del otorgamiento del respectivo título de pregrado.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones No. 165 de julio 28 de 2021 y 200 de julio 14 de 2023 y las demás disposiciones existentes que le sean contrarias.

Dada en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado en original.

Nota: El presente documento corresponde a copia digital del original debidamente firmado de manera manuscrita, conservándose el ejemplar original en los archivos institucionales.